

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 333-2011-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 01 de Agosto de 2 011.

### VISTO:

El Oficio 002-BLV-PB-AA.VV.VL-BDA.SH, de fecha 25 de Julio de 2 011, se hace de conocimiento de este Despacho, la Renovación de la Junta Directiva del Club de Madres "BRISAS DEL CHOCLINO", ubicado en la Asociación de Vivienda La Victoria Parte Baja del Distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, solicitando su reconocimiento y el registro en el Libro de Organizaciones de Base Social.

### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y su autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, de conformidad con lo que establece el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú

Que, el artículo 111°, de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, señala que los vecinos de una circunscripción municipal intervienen en forma individual o colectiva en la gestión administrativa y de gobierno municipal a través de mecanismos de participación vecinal y del ejercicio de derechos políticos, de conformidad con la Constitución y la respectiva ley de la materia.

Que, es política de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, promover y apoyar la participación de los vecinos en forma individual o colectiva, en la gestión municipal a través mecanismos de participación vecinal y del ejercicio de sus derechos políticos de conformidad con la Constitución Política del Estado, y la respectiva Ley de la materia,

Que, con fecha 15 de Febrero del 2 011, se emitió la Resolución Municipal N° 042--2011-MDBSH, que reconoce a la Junta Directiva del Club de Madres de la Organización de Base Social "BRISAS DEL CHOCLINO", ubicado en la Asociación de Vivienda La Victoria parte baja del distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, teniendo como Presidenta en ese entonces a la Sra. GUISELLA OLIVA ROQUE.

Que, mediante acción democrática con fecha 16 de Julio del 2 011, se ha renovado la Organización de Base Social, denominada Club de Madres "BRISAS DEL CHOCLINO", ubicado en la Asociación de Vivienda La Victoria parte Baja del Distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, realizando el cambio de su Junta Directiva.

Que, es atribución del Alcalde "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las leyes y Ordenanzas", tal como lo establece el Artículo 20° Inc. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972,

### SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 042-2011-MDBSH, de fecha 15 de Febrero del 2 011, en lo cual se reconoce a la anterior Junta Directiva del Club de Madres "BRISAS DEL CHOCLINO".

...///



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE LA BANDA DE SHILCAYO  
JR. YURIMAGUAS N° 340

**///...Resolución de Alcaldía N° 333-2011-MDBSH**

**-02-**

**Artículo Segundo.-** RECONOCER a la Nueva Directiva del Club de Madres "BRISAS DEL CHOCLINO", ubicado en la Asociación de Vivienda La Victoria parte baja del Distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, a partir del 01 de Agosto del 2011 al 01 de Agosto del 2012, la misma que está conformado de la siguiente manera:

N°	Cargos	Nombres y Apellidos	N° de D.N.I.
01	PRESIDENTA	SRA. LUZ PINEDO TANGO	42386023
02	VICE PRESIDENTA	SRA. ELVA TUANAMA TUANAMA	43732331
03	SECRETARIA DE ACTAS	SRA. LOIDITH AMASIFUEN PINCHI	40711686
04	SECRETARIA DE ECONOMIA	SRA. EMITA VARGAS CAMAN	40628801
05	FISCAL	SRA. GREMILDA ROSILLO ABAD	80672426
06	VOCAL I	SRA. AKENI RIOJA SHUPINGAHUA	43484040
07	VOCAL II	SRA. MARIA MARGARITA PIÑA PEREZ	05630656

**Artículo Tercero.-** PROMOVER, la participación de las asociadas, en coordinación con la Junta Directiva en actividades de capacitación y fortalecimiento organizacional, a través de la acción compartida, como una de las formas de auténtica y efectiva participación vecinal.

**Artículo Cuarto.-** NOTIFÍQUESE el contenido de la presente Resolución a los interesados, y a las unidades orgánicas que desarrollen actividades con esta organización.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
LA BANDA DE SHILCAYO

*Luis Antonio Neira León*  
Luis Antonio Neira León  
ALCALDE

C.c.  
- Alcaldía  
- G.M.  
- A.J.  
- G.D.P.S.  
- Archivo

/Imm.